



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2.632 /

MAT.: Declara Desierta Licitación Pública 3737-11-L117, Adquisición e Instalación de Central Telefónica con 27 anexos y equipos telefónicos para el Departamento de Salud de Laja, debido a que las ofertas ingresadas son Inadmisibles.

Laja, 10 de abril de 2017

VISTOS:

- 1.- Acta de Deserción de Licitación Pública N° 3737-11-L117 Adquisición e Instalación de Central Telefónica con 27 anexos y equipos telefónicos para el Departamento de Salud de Laja, con resolución del Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.415 del 31.03.2017 que establece Comisión Evaluadora
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.188 del 27.03.2017 que autoriza Llamado a Licitación Pública.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 34 del 27.03.2017.
- 5.- Solicitud de Pedido N° 38 del 27.03.2017, autorizada por Administrador Municipal.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 del 29.12.2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 7.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

1.- DECLÁRASE, desierta la Licitación Pública N° 3737-11-L117 Adquisición e Instalación de Central Telefónica con 27 anexos y equipos telefónicos para el Departamento de Salud de Laja, por ser inadmisibles las ofertas debido al incumplimiento de los requeridos solicitados en bases de la licitación.

2.- AUTORIZÁSE, a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Pública.

3.- APRUÉBASE, las bases Administrativas del llamado a Licitación Pública Adquisición e Instalación de Central Telefónica con 27 anexos y equipos telefónicos para el Departamento de Salud de Laja

4.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



S. Silva
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ABR/AOV/JAV/jav
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud (2)



[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL